

## BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Expo Vea Vendimia”

1. Cencosud S.A., CUIT 30-59036076-3, con domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “Expo Vea Vendimia” (la “Promoción”), que estará vigente exclusivamente en los locales Vea del Gran Mendoza - Área Metropolitana de Mendoza (“Local/es”) ubicados en la República Argentina (el “Territorio”), desde el 02 de febrero hasta el 22 de febrero de 2026, inclusive o hasta agotar el stock de Beneficios que se indica en el punto 5. de estas Bases, lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”) y que se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”) las cuales podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en [www.supermercadosvea.com.ar](http://www.supermercadosvea.com.ar).

Comentado [OS1]: Confirmar

2. Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases. No podrán participar, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros: personas jurídicas; personas humanas menores de 18 años; mayores de 18 años domiciliados fuera del Territorio.

3. Si sos socio Vea Ahorro por cada \$100.000 (pesos cien mil) de compra en forma presencial en tiendas y realizadas durante el Plazo de Vigencia, en cualquiera de los Locales del Territorio los interesados podrán presentar la factura emitida a su nombre correspondiente a dicha compra en el Local (“Factura/s”), y, abonando la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) obtendrán un (1) un código único escaneable (“Código”), que les permitirá acceder, a través de la tiquetera online, una (1) entrada para asistir al evento “Expo Vea Vendimia” (el “Evento”) que se llevará a cabo los días miércoles 25, jueves 26 o viernes 27 de febrero de 2026 en el Auditorio “Ángel Bustelo” ubicado en la calle Virgen del Carmen de Cuyo 610, Mendoza, provincia de Mendoza, en una sola fecha de su elección de acuerdo al stock disponible indicado en el punto 5 de estas Bases (“Entrada”). Adicionalmente, el día del Evento seleccionado, se entregará al beneficiario una copia de degustación al momento de su ingreso (“Copa/s degustación”) y en conjunto con la/s Entrada/s, “Beneficio/s”). Las fracciones menores a \$100.000 (pesos cien mil) no darán derecho a acceder al Beneficio. Por ejemplo: si un cliente realiza una compra de \$120.000 (pesos ciento veinte mil), pagando \$5.000 obtendrá un (1) Beneficio. Si realiza una compra de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), pagando \$10.000 (pesos diez mil) podrá acceder a dos (2) Beneficios. No incluye compras en Electro. Para obtener la Entrada, el beneficiario (“Beneficiario”) deberá ingresar el Código a la tiquetera online disponible en [www.venti.lat/expo-vea-vendimia-2026](http://www.venti.lat/expo-vea-vendimia-2026), en el Plazo de Vigencia, y seleccionar uno (1) de los días del Evento, sujeta al stock disponible para cada fecha. Una vez realizado ese procedimiento se generará la Entrada online que el Beneficiario deberá presentar el día del Evento. La falta de carga del Código en el Plazo de Vigencia implicará la pérdida automática y definitiva del derecho al Beneficio, sin derecho a reclamo, compensación o reembolso alguno.

La Entrada es válida únicamente para el día elegido y habilita un solo ingreso. En caso de condiciones climáticas desfavorables, el Evento podrá ser postergado o reprogramado y ello se informará mediante las redes sociales oficiales del Organizador.

Cada Beneficiario podrá recibir, como máximo, dos (2) entradas, aunque posea más Facturas por los valores anteriores indicados o si las Facturas presentadas arrojan montos superiores a los establecidos precedentemente.

Comentado [OS2]: ¿Sabemos el nombre de la tiquetera?  
¿Dónde se desarrollará el evento?

Comentado [PS3R2]: Auditorio Angel Bustello

Asimismo, el Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también no otorgar Beneficios a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Beneficiarios, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios generados como consecuencia de dicho proceder. La utilización de

Comentado [OS4]: Confirmar si se limita a 1 entrada por persona por compra.

Comentado [PS5R4]: En las ediciones anteriores hemos limitado a 2 entradas por compra

técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de los registros realizados por los Beneficiarios, los que podrán asimismo ser descalificados.

**4.** Beneficios. Se entregarán tres mil ochocientas (3.800) Entradas, a razón de mil quinientas (1.500) para el día miércoles 25/02/26, mil trescientas (1.300) para el día jueves 26/02/26 y mil (1.000) para el día viernes 27/02/26 (“Beneficios”). Consulte en la ticketera el stock de Beneficios disponibles antes de realizar sus compras.

**5.** Los Beneficios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos. Los Códigos serán entregados únicamente a las personas que presenten las Facturas en el Local deben ser cargados en la ticketera de (indicar) durante el Plazo de Vigencia; si no lo fueran el potencial Beneficiario perderá todo derecho. Para el caso de que a la finalización del Plazo de Vigencia hubiese Beneficios sin asignar, los mismos quedarán en propiedad del Organizador.

**6.** En esta acción promocional **NO INTERVIENE EL AZAR.**

**7.** Todos los costos que se deriven de la obtención o uso del Beneficio, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Beneficios, como así también los gastos en que incurran los Beneficiarios como consecuencia de la obtención y uso de los Beneficios, estarán a cargo de los Beneficiarios.

**8.** Los Beneficiarios ceden al Organizador y asimismo lo autorizan a difundir, sus datos personales, domicilios, imágenes y voz, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin límite territorial y sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y se obligan a suscribir la autorización que en tal sentido les sea requerida por el Organizador.

**9.** Los Beneficiarios prestan su consentimiento para que sus Datos Personales sean utilizados por el Organizador con fines de contacto y para futuras acciones promocionales, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, Nº 25.326. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un email a la dirección de correo electrónico [BD\\_Cencosud\\_AR@cencosud.com.ar](mailto:BD_Cencosud_AR@cencosud.com.ar). Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.

**10.** La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los Locales, en Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador.

**11.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de Beneficios ofrecidos y/o sustituirlos, y/o modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en

Comentado [OS6]: Confirmar stock

Comentado [PS7R6]: 3800

Comentado [CA8R6]: 1500 para el día miércoles , 1300 para el día jueves y 1000 para el día viernes

Comentado [OS9]: Por favor, completar

Comentado [PS10R9]: Por cualquier duda relacionada con el alcance de esta Política de Privacidad o el tratamiento de sus Datos Personales, podrá contactarse por mail a la casilla [BD\\_Cencosud\\_AR@cencosud.com.ar](mailto:BD_Cencosud_AR@cencosud.com.ar) o telefónicamente, al número: 0800-777-7777.

estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes.

**12.** El Organizador no otorga ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida en la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, con relación a los Beneficios ni será responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

**13.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**14.** Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes y a la ley argentina.